	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Palmira, noviembre 9 de 2022

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 012 – 2022

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES , IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES Y MATERIALES PARA ENFERMERIA TODO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.


DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	U.M.	PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	TOTAL
MATERIALES DE PAPELERIA				
PROTECTOR CARTA POLIPROPILENO	9	PAQ.	\$ 12,392	\$ 111,524
PEGANTE 245 GR. MADERA – APLICADOR	3	UNID.	\$ 10,184	\$ 30,553
CINTA DE ENMASCARAR 48X40	19	UNID.	\$ 12,336	\$ 234,382
CINTA DE ENMASCARAR DE 18 X 40	5	UNID.	\$ 5,128	\$ 25,640
CINTA TRANSPARENTE 48X40	13	UNID.	\$ 4,548	\$ 59,118

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

CINTA TRANSPARENTE 12X40 ESTÁNDAR TACO	11	UNID.	\$ 1,590	\$ 17,486
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	12	PAQ.	\$ 2,734	\$ 32,813
GRAPA GALVANIZADA 26/6	2	UNID.	\$ 3,465	\$ 6,929
PAPEL ADHESIVO CARTA	34	UNID.	\$ 1,152	\$ 39,154
CARPETA CARTA ROSADO C/G	25	UNID.	\$ 3,529	\$ 88,218
CARPETA CARTA AMARILLO C/G	25	UNID.	\$ 3,529	\$ 88,218
CARPETA CARTA VERDE AGUA C/G	25	UNID.	\$ 3,529	\$ 88,218
CARPETA CARTA LILA C/G	26	UNID.	\$ 3,529	\$ 91,747
LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA 7ML	6	UNID.	\$ 4,427	\$ 26,561
SOBRE ECOLOGICO NAT. CARTA 22.5X 29	30	UNID.	\$ 102	\$ 3,071
RESMA PAPEL OFICIO BLANCO 75 GR	17	RESMA	\$ 22,642	\$ 384,920
SEPARADOR DE MATERIAS 105 POLIPROPIL.	10	UNID.	\$ 2,048	\$ 20,481
TINTA EPT 664 120 NEGRO	5	UNID.	\$ 16,480	\$ 82,400
TINTA EPT 664 420 YELLOW	4	UNID.	\$ 15,958	\$ 63,833
TINTA EPT 664 320 MAGENTA	4	UNID.	\$ 15,958	\$ 63,833
TINTA EPT 664 220 CYAN	4	UNID.	\$ 15,958	\$ 63,833
MARCADOR 350 NEGRO PIZART PT	110	UNID.	\$ 7,118	\$ 782,954
ALMOHADILLA PARA TABLERO MADERA	110	UNID.	\$ 2,711	\$ 298,264
TIJERA OFICINA 8"	2	UNID.	\$ 5,294	\$ 10,587
PASTA CATAL 2.0 BLANCA	4	UNID.	\$ 11,758	\$ 47,032
CAJA ARCHIVO INACTIVO No. 4 923	3	UNID.	\$ 11,117	\$ 33,350
CLIPS SENCILLO X 100	4	UNID.	\$ 942	\$ 3,769
CLIPS MARIPOSA X 50	2	UNID.	\$ 2,952	\$ 5,904
CARTULINA LEG. AMARILLA X 100	1	PAQ.	\$ 25,944	\$ 25,944
ARCHIVADOR AZ CARTA S/IND	6	UNID.	\$ 7,014	\$ 42,086
ARCHIVADOR AZ OFICIO AZUL	16	UNID.	\$ 7,660	\$ 122,565

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO 07 076	72	UNID.	\$ 625	\$ 45,012
BOLIGRAFO SEMI GEL ROJO 07 076	24	UNID.	\$ 574	\$ 13,769
LAPIZ No. 2	12	UNID.	\$ 669	\$ 8,024
PEGASTIC X 40 GR BARRA NUEVA PRESENTACIÓN	1	UNID.	\$ 7,605	\$ 7,605
CINTA DOCUMEN 19X33 MT	3	UNID.	\$ 7,572	\$ 22,716
SUBTOTAL PAPELERIA				\$ 3,092,514
MATERIALES DE ASEO Y ENFERMERIA				
DETERGENTE MANZANA BICARBONATO X 500 GR.	340	UNID.	\$ 5,229	\$ 1,777,747
ESCOBA SUAVE ZULIA ORIGINAL	54	UNID.	\$ 6,911	\$ 373,176
ESCOBILLON CON BASE PARA BAÑO	17	UNID.	\$ 4,983	\$ 84,705
GUANTE INDUSTRIAL C25 T 9	16	PAR	\$ 5,490	\$ 87,843
GUANTE INDUSTRIAL C-35 T 10	3	PAR	\$ 5,858	\$ 17,575
JABÓN AZUL X 300 GRS	300	UNID.	\$ 3,262	\$ 978,653
JABÓN LIQUIDO MANOS INSTITUCIONAL GALÓN FRUTAL	24	UNID.	\$ 14,150	\$ 339,608
LIMPIAVIDRIOS GALÓN	26	GAL.	\$ 10,651	\$ 276,917
LIMPIDO GALÓN	93	GAL.	\$ 10,109	\$ 940,137
PAPEL HIGIENICO HS X 400 NATURAL 7135	96	PACA	\$ 19,755	\$ 1,896,480
LIMPION TOALLA COLORES GRANDE	30	UNID.	\$ 3,986	\$ 119,590
TRAPERO PABILO 1 LIBRA	12	UNID.	\$ 9,242	\$ 110,900
TRAPERO PABILO 2 LIBRAS	16	UNID.	\$ 11,508	\$ 184,123
DESMANCHADOR DESINFECTANTE INDUSTRIAL 3800	6	UNID.	\$ 19,863	\$ 119,180
CEPILLO DE PISO M/MADERA	12	UNID.	\$ 5,452	\$ 65,428
CEPILLO DE MANO	3	UNID.	\$ 2,498	\$ 7,493
RECOGEDOR PLASTICO MANG PLASTICO	12	UNID.	\$ 4,086	\$ 49,032
TOALLA COCINA DURAMAX	10	UNID.	\$ 10,927	\$ 109,270


	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

MULTI 64 HJ				
BARREPREDES INDUSTRIAL	1	UNID.	\$ 12,103	\$ 12,103
CHUPA SANITARIA	2	UNID.	\$ 3,301	\$ 6,601
VARSOL MULTIUSOS SIN OLOR X 3800	1	GL	\$ 68,511	\$ 68,511
BALDE DE 12 LTS	10	UNID.	\$ 7,853	\$ 78,533
ALGODÓN ZIG-ZAG X100 GR	6	UNID.	\$ 8,008	\$ 48,050
VASOS 7 ONZ BLANCO X 25	5	PAQ.	\$ 2,499	\$ 12,497
TIZANA MANZANILLA	10	CAJ.	\$ 3,480	\$ 34,800
TIZANA CANELA	10	CAJ.	\$ 4,192	\$ 41,917
TIZANA CIDRON	10	CAJ.	\$ 3,480	\$ 34,800
GASA ESTERIL X 2 UNID.	24	UNID.	\$ 5,903	\$ 141,680
CURA ESTÁNDAR SOBRE X 100	4	UNID.	\$ 11,668	\$ 46,671
YODOPOVIDONA MK ESPUMA X 60	6	UNID.	\$ 10,623	\$ 63,740
SOLUCIÓN SALINA NORMAL X 250 ML	8	UNID.	\$ 4,680	\$ 37,440
VENDA ELASTICA 3X5" YARDAS	8	UNID.	\$ 15,522	\$ 124,173
JABÓN DE LOZA CREMA LIMÓN	2	UNID.	\$ 15,029	\$ 30,058
TOALLITAS HUMEDAS X 120	10	PAQ.	\$ 12,702	\$ 127,017
PAÑO ABRASIVO SURTIDO	92	UNID.	\$ 449	\$ 41,314
PAÑO ABSORVENTE 3X2 FREGONA	4	UNID.	\$ 6,096	\$ 24,383
TRAPERO PAVILO 1 LIBRA	66	UNID.	\$ 9,242	\$ 609,950
ESPARADRAPO GRANDE 2"	6	UNID.	\$ 10,972	\$ 65,834
BAJALENGUAS X 20 ADULTO	2	UNID.	\$ 3,071	\$ 6,141
SUBTOTAL MATERIALES ASEO Y ENFERMERIA				\$ 9,194,070
VALOR PROMEDIO TOTAL DE MATERIALES (PAPELERIA, ASEO Y ENFERMERIA)				\$ 12,286,584

NOTA: Al momento de ofertar se recomienda especificar marcas

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.


Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
--------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Código - Segmento	Código - Familia		Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507		PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44000000	44120000	44121600	44121620		SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44000000	44120000	44121700	44121702		INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44121800	44121804		MEDIOS DE CORRECCION
44000000	44120000	44121900	44121904		REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44000000	44120000	44122000	44122003		CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44120000	44122100	44122105		SUMINISTROS DE SUJECIÓN
47	47130000	47131600	47131604		Escobas
42	42120000	42121600	42121604		Desinfectantes
47	47130000	47131600	47131618		Traperos
53	53130000	53131600	53131608		Jabón
14000000	14110000	14111700	14111704		Papel higiénico
14000000	14110000	14111700	14111705		Servilletas de papel
47000000	47130000	47131800	47131801		Limpiadores de pisos
52	52120000	52121700	52121704		Toallas de manos
46000000	46180000	46181500	46181504		Guantes

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$12.286.584)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será hasta de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES), contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO


La institución educativa **SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	10 DE NOVIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 2:30 PM	Página institucional www.sanvicente.edu.co .
PRESENTACION DE OFERTAS	15 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 2:30 PM	Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira, Valle del Cauca, ventanilla única u oficina Tesorería
CALIFICACION DE PROPUESTAS	15 DE NOVIEMBRE A LAS 3:30 PM	Rector
PUBLICACION Y TRASLADO DEL	15 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 5:00	Página institucional www.sanvicente.edu.co .

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

RESULTADO DE EVALUACION	PM	
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA 5:00 PM	Tesorería Institución educativa San Vicente
CELEBRACION DE CONTRATO	17 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA 9:00 AM	Tesorería Institución educativa San Vicente

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de DOS (2) días hábiles allegue lo requerido.


SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:


1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
4. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
5. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente

link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

14. Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION


El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**.

10. ADJUDICACION


La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora
Institución educativa SAN VICENTE
Original formado